

EDICTO

"Para notificar a quien no fue posible hacerlo de manera personal."

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que emitió el oficio 2011EE2026 del 16 de mayo de 2018 y el oficio 2018RE2204, mediante el cual se responde derecho de petición radicado 2018PQR5550 y Derecho de Petición 2018PQR8174 presentado por DORIS ESTHER CABRERA DE PALLARES.


Dada en Cartagena de Indias a los 05 días del mes de julio de 2018.

Fdo. **JUSTINA YANCES AYOLA**, P. U. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Secretaría de Educación Distrital.

Fecha de Fijación: Se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de Educación Distrital, siendo las 8:00 A. M del día cinco (5) de julio de 2018, para notificar a quien no fue posible hacerlo de manera personal, debido a que DORIS ESTHER CABRERA DE PALLARES, en la fecha de expedición este edicto, aún no se ha presentado a notificarse de la respuesta 2018PQR5550 y Derecho de Petición 2018PQR8174, devueltas fue devuelto por la empresa de mensajería Tempo Express, con la nota "DEV.CAMBIO DE DOMICILIO". El oficio de respuesta referido, se envió a la dirección de esta docente, que aparece en el sistema de planta de Personal de esta Secretaría: Nuevo Bosque M.24 L. 3 Etapa 6 Cartagena, en atención a que la dirección de notificación consignada por la peticionaria en su escrito radicado 2018PQR8174, reza "La suscrita, recibe notificaciones en la secretaria de su despacho, o en la siguiente dirección: Barrio 13 de Junio Kra 69 No. 32 - 110 Tel. Fijo: 653 3601."

JUSTINA YANCES AYOLA, P.U. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Secretaría de Educación Distrital.

Fecha de Desfijación: Se deja constancia que el presente edicto se desfija hoy _____ () del mes de _____ de dos mil _____ (20__), pasado diez (10) días hábiles de su publicación.


JUSTINA YANCES AYOLA

P.U. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio